

San Francisco del Rincón, Gto., 25 de febrero del 2020  
Oficio no. UT/050/2020  
Asunto se contesta solicitud

**C. Santos Brito**  
**Presente:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 18 de febrero del presente año con número de folio 00459520 que a la letra dice: Detalle si el municipio proporciona pipas de agua a la población. ¿Cuánta cantidad aproximada de agua abastece y a qué cantidad de casas? Favor de entregar resumen detallado de costos que esto ha representado al Municipio en 2018 y 2019

De acuerdo a información proporcionada por la dirección general del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Francisco le informo que, de acuerdo a lo solicitado, se informa lo siguiente: Que el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Francisco S.A.P.A.F., no presta Servicio de Agua a través de pipas.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**Atentamente**



**L.R.I. María del Socorro Gamino Muñoz**  
**Directora de la Unidad de Transparencia**